



ACTA DE APERTURA

Procedimiento de licitación:

ABIERTO SIMPLIFICADO

Tipo de Contrato:

DE SERVICIOS

Referencia o título:

“TRABAJOS DE DESGUACE DE DIVERSO MATERIAL FÉRRICO Y GESTIÓN DEL RESIDUO” (Exp. 16/2022)

En la ciudad de Ceuta a las 08:15 horas del día 25/04/2022, se reúne la Mesa de Contratación designada en el procedimiento de referencia al objeto de celebrar el acto de la apertura del archivo electrónico único a la que concurren las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Adolfo Orozco Pérez, Director Acctal.

VOCAL ECONOMICO FINANCIERO:

Jose María Carrasco Lesmes, jefe del Dep. Económico-Financiero

VOCAL ASESOR JURÍDICO:

Rafael Moro Velasco, jefe Div. Asesoría Jurídica y Contratación y Calidad

SECRETARIO:

Pedro Pablo Martínez Niño, jefe Dpto. Asuntos Jurídicos y Secretaría General Acctal.

VOCAL:

Carlos Sánchez Urdazpal, jefe Dep. Infraestructuras

Constituida la sesión el día 19 de abril a las 09:00, la mesa ha tenido conocimiento por el Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General de la presentación de una oferta presentada a través del Registro Electrónico de este Organismo Público con número de entrada REGAGE22e00013020487 por la empresa Amarres Ceuta S.L. el día 12 de abril de 2022.

La mesa vista la documentación presentada y al objeto de aclarar la tramitación realizada por la empresa Amarres Ceuta S.L., acordó lo siguiente:



1. Suspender la sesión en tanto y cuanto no se resolviera la incidencia descrita.
2. Solicitar información a la Plataforma de Contratación del Estado (en adelante PLCASP) al objeto de poder certificar si dicha oferta cumple con lo establecido en la cláusula **2.2.3 Formalidades de los documentos** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En fecha 22 de abril de 2022 se ha recibido informe de actividad de la PLCASP certificando que la empresa Amarres Ceuta S.L. no ha presentado oferta para la presente licitación.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación y de acuerdo con el informe remitido por PLCASP estima proponer no admitir la oferta presentada por la empresa Amarres Ceuta S.L.

Dicha oferta no se admite en base a lo establecido en la **cláusula 2.2.3 Formalidades de los documentos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que establece lo siguiente: **“Si la oferta no se remite electrónicamente a través de los Servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) se tendrá por no presentada.”**

A continuación, la Mesa procede a la apertura del Archivo Electrónico Único denominado “Documentación administrativa y oferta cuantificable automáticamente” dándose cuenta por el secretario de la presentación de las siguientes propuestas:

- FERNANDO COSANO CORRERO S.L.
- RECUPERACIONES ESPEJO, S. L.

A continuación, se procede a revisar la documentación administrativa presentada por los licitadores presentados, y a la vista de lo presentado la Mesa observa lo siguiente:

Licitadores	DEUC	ANEXO XIV
FERNANDO COSANO CORRERO S.L.	No lo ha presentado	Cumple
RECUPERACIONES ESPEJO, S. L.	Cumple	Cumple

Finalizado el acto de apertura del archivo electrónico único y a la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda conceder un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación para la subsanación de la documentación por el citado licitador:



Y sin otras intervenciones que hacer constar en el Acta de esta sesión, el Presidente de la Mesa da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25/04/2022, a las 08:45 horas, de todo lo cual Yo, Secretario de la Mesa de Contratación doy fe, en la fecha que figura.

SECRETARIO:

Pedro Pablo Martínez Niño, jefe del Dpto. Asuntos Jurídicos y Secretaría Gral. Acctal.

PRESIDENTE:

Adolfo Orozco Pérez, Director Acctal.